

San Salvador, 12 de diciembre de 2019

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre Asignaciones del Ramo de
Agricultura y Ganadería.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 1848 San Salvador, 12 de diciembre de 2019

De conformidad a lo que establece el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones del Ramo de Agricultura y Ganadería, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
01 Dirección y Administración Institucional			
2019-4200-4-01-02-21-1	Administración General Institucional	51	<u>242,932</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>			
01 Dirección y Administración Institucional			
2019-4200-4-01-01-21-1	Dirección Superior	51	755
03-21-1	Administración del Desarrollo Rural	51	4,483
02 Economía Agropecuaria			
2019-4200-4-02-01-21-1	Información Estadística Agropecuaria	51	39,666
03 Sanidad Vegetal			
2019-4200-4-03-01-21-1	Sanidad Vegetal	51	33,393
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego			
2019-4200-4-04-01-21-1	Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	51	73,589
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura			
2019-4200-4-05-01-21-1	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	51	46,256
08 Desarrollo Ganadero			
2019-4200-4-08-01-21-1	Fomento Sanidad y Desarrollo Ganadero	51	44,790
			<u>242,932</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN*

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA